

Dirección: calle 9 No 15-04  
Mail: herenciayarte@gmail.com  
Tel. 3144622284



Pamplona, 04 de marzo de 2019

### ACTA No 002 de la Fundación Herencia y Arte 2019

En la ciudad de Pamplona, departamento Norte de Santander, República de Colombia, siendo las 10:00 horas ( 10:00 a.m.) del cuatro (04) de marzo del año (2019) se reunieron en la calle 9 No 15-04, las personas integrantes de la junta directiva, con el objeto de autorizar a la representante legal para que efectúe la solicitud de permanencia ante la institución DIAN. La reunión extraordinaria fue convocada el día viernes 22 de febrero del año en curso, a través de correo electrónico y vía telefónica, por el Secretario Dehyner David Roza Vera. Se reiteró dicha citación vía telefónica el día 02 de marzo, como lo señalan los estatutos.

#### Asistentes

Nombre	Identificación	Domicilio	Cargo
NUBIA STELLA ROZO VERA	C.C.60263160	Pamplona	Representante Legal
DEHYNER DAVID ROZO VERA	C.C.1094245341	Pamplona	Secretario
JOSE GREGORIO ORTIZ	C.C.88160552	Pamplona	Fiscal (Miembro Fundador)

Para tal fin los fundadores arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de la solicitud de autorización de permanencia a la Representante Legal.
3. Aprobación de la solicitud

Dirección: calle 9 No 15-04  
Mail: herenciayarte@gmail.com  
Tel. 3144622284



Nit. 900803527-0

### 1. Verificación del quórum.

Se ha llamado a lista y se verifica la asistencia del 100% de los integrantes de la Junta Directiva. Por lo tanto, hay quórum para empezar la reunión extraordinario del primer semestre del año.

### Nombramiento del presidente y secretario de la presente reunión

Para dicha reunión se designa como secretario al Señor Dehyner Rozo y al señor José Gregorio Ortiz como presidente.

### 2. Lectura de la solicitud de autorización de permanencia a la Representante Legal

La Representante Legal de la Fundación expone los motivos por los cuales se hace necesario nuevamente, solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro. Pues, dado el objeto social de la entidad, sus necesidades y proyectos desarrollados en favor de la comunidad, es de vital importancia que se le autorice pasar la solicitud y diligenciar los formularios correspondientes ante la institución DIAN.

### 3. Aprobación de la solicitud

Los miembros de la Junta directiva votan pro unanimidad y autorizan de manera formal a la representante legal para que realice la solicitud de permanencia de la Fundación Herencia y Arte ante la institución DIAN y todos los trámites necesarios para tal fin.

Los asistentes firman asistencia y la aprobación de la solicitud de permanencia

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	FIRMA
NUBIA STELLA ROZO VERA	C.C.60263160	Pamplona	<i>Nubia Stella Rozo</i>
DEHYNER DAVID ROZO VERA	C.C.1094245341	Pamplona	<i>Dehyner D. Rozo</i>
JOSE GREGORIO ORTIZ	C.C.88160552	Pamplona	<i>Jose Gregorio Ortiz</i>

Sometida a consideración de la Junta Directiva, la presente acta fue aprobada por unanimidad y constancia de todo lo anterior se firma por los mismos y se da por clausurada la reunión siendo las 12:15 m del día 04 de marzo de 2019.

*Jose Gregorio Ortiz*  
**JOSE GREGORIO ORTIZ**  
C.C. 88160552  
Presidente

*Dehyner D Rozo*  
**DEHYNER ROZO VERA**  
C.C. 1094245341  
Secretario